

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA SOCIAL “CUIDAMOS GUADALAJARA” 2026**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:16 horas del día 5 de marzo de 2026, en las oficinas centrales de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, ubicadas en avenida Hidalgo número 474, Centro Histórico, cuarto piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco, y en atención y cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Social “CUIDAMOS GUADALAJARA 2026”, se reunieron las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa Social “CUIDAMOS GUADALAJARA” (en lo sucesivo, el “Comité”), de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Social en mención, aprobadas por el Cabildo del Municipio de Guadalajara en el Decreto Municipal Número D 37/10/26 el 30 de enero de 2026 <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>, en lo sucesivo

El suscrito Marco S. Ocegueda Sánchez, en su carácter de Coordinador General de Cuidamos Guadalajara y Presidente del Comité Dictaminador previsto en el numeral XI.II, fracción I de Reglas de Operación, hizo del conocimiento de las personas integrantes del Comité que Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Directora de Innovación Social, fungiría como Secretaria Técnica del Comité Dictaminador del Programa Social “Cuidamos Guadalajara”, de conformidad con lo establecido en el numeral XI.II, fracción VI, de las Reglas de Operación del referido Programa.

Acto seguido, para efectos de verificar la existencia de quórum legal, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, proceder con el pase de lista de asistencia.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista de asistencia de las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa Social “Cuidamos Guadalajara”, conforme a lo establecido en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa.



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

<p>Marco Sebastián Ocegueda Sánchez</p> <p>Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara</p> <p>Presidente del Comité previsto en Reglas de Operación (voz y voto)</p>	<p>Presente</p>
<p>María Andrea Medrano Ortega</p> <p>Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.</p> <p>Integrante del Comité previsto en Reglas de Operación (voz y voto)</p>	<p>Presente</p>
<p>Celia Andrea Ramírez Aréchiga</p> <p>Titular de la Dirección de Pedagogía Social</p> <p>Integrante del Comité previsto en Reglas de Operación (voz y voto)</p>	<p>Presente</p>
<p>José Manuel Valdivia Vitela</p> <p>Titular de la Dirección de Responsabilidades</p> <p>Representante de la Contraloría Ciudadana previsto en Reglas de Operación (Derecho a voz)</p> <p>Integrante del Comité</p>	<p>Presente</p>

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, corresponding to the names in the table: Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, María Andrea Medrano Ortega, Celia Andrea Ramírez Aréchiga, and José Manuel Valdivia Vitela.

Handwritten marks in blue ink on the left side of the page, including a large 'X' and a curved line.

<p>Sandra García Miranda</p> <p>Titular de la Dirección de Egresos</p> <p>Representante de la Tesorería Municipal previsto en Reglas de Operación (voz y voto)</p> <p>integrante del Comité</p>	<p>Presente</p>
<p>Marcela Guadalupe Aceves Sánchez</p> <p>Titular de la Dirección de Innovación Social</p> <p>Integrante del Comité previsto en Reglas de Operación (Derecho a voz)</p>	<p>Presente</p>

Se hizo constar que todas las personas que integran el Comité pertenecen al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaría Técnica informó a la Presidencia que se constataba la presencia de más del cincuenta por ciento más uno de las personas que integran el Comité Dictaminador, por lo que existía quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Social "CUIDAMOS GUADALAJARA 2026".

II. BIENVENIDA

En virtud de lo anterior, y existiendo quórum legal, el Presidente declaró formalmente iniciada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "CUIDAMOS GUADALAJARA 2026".

Acto seguido, el Presidente procedió a dar la bienvenida a las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, agradeciendo su presencia y disposición para participar en los trabajos de la sesión.

Asimismo, señaló que la instalación y funcionamiento del Comité Dictaminador del Programa Social “Cuidamos Guadalajara” para el ejercicio fiscal 2026 se realiza en estricto apego a lo dispuesto en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa, así como al marco jurídico aplicable del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de garantizar que el proceso de dictaminación se desarrolle bajo criterios de legalidad, transparencia, imparcialidad y responsabilidad institucional.

De igual manera, indicó que el Programa Social “Cuidamos Guadalajara” constituye un mecanismo institucional mediante el cual el Gobierno Municipal impulsa la corresponsabilidad ciudadana, incentivando la participación activa de las personas habitantes del municipio en el cuidado, fortalecimiento y mejora de su entorno comunitario, mediante la aplicación responsable de los recursos públicos destinados a este fin.

Finalmente, precisó que el Comité Dictaminador tiene la responsabilidad de conducir sus trabajos conforme a los principios de legalidad, objetividad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, asegurando que las decisiones que se adopten en el marco del Programa se encuentren debidamente fundadas y motivadas, con base en lo establecido en el numeral II del Marco Jurídico y Normativo de las Reglas de Operación del Programa, aprobadas por el Cabildo del Municipio de Guadalajara el 30 de enero de 2026, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 281 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara” por “en los artículos 6, 7, 15, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente señaló que se procedería a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Para tal efecto, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, dar lectura íntegra al orden del día, a efecto de someterlo posteriormente a la consideración de las personas integrantes del Comité para su aprobación mediante votación económica.

III.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para dar continuidad a la sesión, el Presidente del Comité, Marco S. Ocegueda Sánchez, solicitó a la Secretaría Técnica dar lectura íntegra al orden del día, a efecto de someterlo a la consideración del Comité para su aprobación mediante votación económica.

Por indicación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Bienvenida;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la conformación e instalación del Comité Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026;
- V. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta y sus anexos del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la sesión.

Sometido a votación económica, se solicitó a las personas que integrarán el Comité que manifestaran su aprobación del orden del día, en los términos planteados, levantando la mano.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se tuvo por aprobado el tercer punto del orden del día.

En consecuencia, se procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día.



IV. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL “CUIDAMOS GUADALAJARA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente señaló que se procedería al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la conformación e instalación del Comité Dictaminador del Programa Social “Cuidamos Guadalajara” para el ejercicio fiscal 2026.

Para la exposición correspondiente, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, dar lectura al contenido del punto.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica señaló que el Comité Dictaminador del Programa Social “Cuidamos Guadalajara” constituye un órgano colegiado de carácter administrativo, integrado específicamente para el análisis, validación y dictaminación de los procesos inherentes a la operación del Programa durante el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, precisó que el Comité Dictaminador se encuentra integrado por las siguientes personas integrantes:

- I. Una presidencia, que será ocupada por la persona titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, o por quien tenga a bien designar, quien contará con voz y voto;
- II. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, o a quien tenga a bien designar, quien contará con voz y voto;
- III. La persona titular de la Dirección de Pedagogía Social, o a quien tenga a bien designar, quien contará con voz y voto;
- IV. La persona Titular de la Contraloría Ciudadana Municipal, o a quien tengan a bien designar, sólo participará con derecho a voz;

- V. La persona Titular de la Tesorería Municipal, o a quien tengan a bien designar, quien contará voz y voto;
- VI. Una Secretaría Técnica, la cual será la Dirección de Innovación Social, sólo participará con derecho a voz;
- VII. Las demás personalidades que por petición del Comité Dictaminador puedan participar técnicamente de manera temporal, sólo participará con derecho a voz.

Asimismo, la Secretaría Técnica precisó que el Comité Dictaminador actúa como instancia responsable de la toma de decisiones colegiadas relacionadas con la selección, validación y seguimiento de las personas participantes y beneficiarias del Programa, fungiendo como órgano garante de que dichos procesos se desarrollen conforme a los criterios, principios y disposiciones establecidos en las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

De igual manera, señaló que el Comité Dictaminador tiene un carácter temporal, circunscrito exclusivamente a la vigencia del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y que sus atribuciones deberán ejercerse únicamente dentro del ámbito material definido por las Reglas de Operación del Programa.

Continuando con la exposición del cuarto punto del orden del día, indicó que, en términos de las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, el Comité Dictaminador deberá ejercer las funciones previstas en el numeral XI.II de dichas Reglas de Operación durante la vigencia del Programa, procediendo a dar lectura a las mismas conforme a lo señalado en las páginas 17 y 18 del referido instrumento normativo.

Concluida la exposición relativa a la naturaleza, atribuciones, productos, vigencia y supuestos de actuación del Comité Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, el Presidente sometió a consideración de las personas integrantes del Comité la aprobación del punto IV del orden del día, relativo a la conformación e instalación del Comité

Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, en los términos expuestos durante la sesión.

Acto seguido, solicitó a la Secretaría Técnica someter dicho punto a votación económica.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica sometió a votación económica de las personas integrantes del Comité la aprobación del punto IV del orden del día, relativo a la conformación e instalación del Comité Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, en los términos expuestos durante la sesión, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo levantando la mano.

Realizado el conteo correspondiente, la Secretaría Técnica informó a la Presidencia sobre el resultado de la votación.

En consecuencia, se aprobó por unanimidad el punto IV del orden del día, quedando formalmente conformado e instalado el Comité Dictaminador del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, con las atribuciones, responsabilidades, alcances y vigencia señalados durante la sesión, para los efectos administrativos y legales conducentes.

V. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y SUS ANEXOS DEL PROGRAMA SOCIAL "CUIDAMOS GUADALAJARA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Para el desahogo de dicho punto, la Presidencia solicitó a la Secretaría Técnica del Comité, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, exponer lo relativo a la convocatoria abierta del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, así como a sus anexos.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica informó que la convocatoria y sus respectivos anexos fueron previamente compartidos con las personas integrantes del Comité mediante medios electrónicos oficiales, así como a través de los correos electrónicos proporcionados por las propias personas integrantes del Comité, el día lunes 02 de marzo del año en curso, para su respectivo análisis.

Continuando con el desahogo del punto V del orden del día, la Secretaría Técnica hizo referencia a que, de acuerdo con lo establecido en el numeral XI.III de las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, la Dirección de Innovación Social, en su carácter de unidad encargada de la ejecución del Programa, es la responsable de emitir la o las convocatorias necesarias, en coordinación con el área jurídica correspondiente, para convocar a la población a participar en el Programa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 130, fracción II, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, señaló que la información contenida en la convocatoria, así como los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en la misma, se encuentran estrictamente alineados con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa.

De igual manera, precisó que el contenido de la convocatoria se encuentra debidamente sustentado en las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" vigentes para el ejercicio fiscal 2026, particularmente en los numerales IV, relativo al Objetivo del Programa; V, relativo a la Población o grupo objetivo; VIII, relativo a las modalidades y tipo de apoyo, monto y duración del apoyo; IX, relativo a los criterios de elegibilidad y requisitos; y X, relativo a los criterios de selección, así como en las disposiciones relativas a la operación, seguimiento y publicación de resultados, garantizando con ello la congruencia normativa entre las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa.

Respecto al objetivo del Programa Social "Cuidamos Guadalajara", la Secretaría Técnica precisó que la convocatoria retoma de manera íntegra lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2026, consistente en fomentar el compromiso y la corresponsabilidad de las personas ciudadanas con su comunidad, incentivando su participación activa mediante el otorgamiento de apoyos económicos que promuevan el cuidado y fortalecimiento del entorno comunitario en el Municipio de Guadalajara.



En cuanto a los criterios de elegibilidad y requisitos documentales, la Secretaría Técnica señaló que la convocatoria del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026 se encuentra sustentada en lo dispuesto por las Reglas de Operación vigentes, las cuales establecen de manera expresa tanto las condiciones de elegibilidad como la documentación obligatoria que deberán presentar las personas interesadas para su registro y eventual dictaminación. Aunado a lo anterior, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura a los criterios de elegibilidad y requisitos, de conformidad con lo establecido en el numeral IX, fracción I, de las Reglas de Operación del Programa.

Ser persona adulta de 18 años o más.

Ser residente del Municipio de Guadalajara.

No desempeñarse como persona servidora pública municipal, estatal y/o federal.

Acreditar una trayectoria cívica sostenida, (demostrar evidencia de por lo menos dos años de trabajo comunitario previo).

Asimismo, la Secretaría Técnica expuso que la convocatoria establece como requisitos documentales obligatorios para el registro y evaluación de las solicitudes lo siguiente:

- I. Dirección de correo electrónico personal, única y vigente, que fungirá como medio oficial de notificación durante los procesos del Programa.
- II. Copia simple y legible de la Credencial para Votar (INE) vigente, por ambos lados.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono), con una vigencia no mayor a tres meses, cuya dirección coincida con la señalada en la identificación oficial; o, en su caso, constancia de residencia expedida por el

Municipio de Guadalajara, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación.

- V. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a noventa días naturales al momento de la entrega de la documentación.
- VI. Carátula bancaria con una vigencia no mayor a tres meses, que contenga nombre completo de la persona solicitante, número de cuenta y CLABE interbancaria.

Acto seguido, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura a la estructura de la Convocatoria, la cual fue previamente revisada, analizada y validada por la Dirección de Planeación y por la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara.

CONVOCATORIA

PROGRAMA CUIDAMOS GUADALAJARA

PRIMERA	OBJETIVO.
SEGUNDA.	DE LOS PARTICIPANTES.
TERCERA.	REQUISITOS.
CUARTA.	REGISTRO.
QUINTA.	DICTAMEN.
SEXTA.	APOYOS.
SÉPTIMA.	DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
OCTAVA.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
NOVENA.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
DÉCIMA.	CASOS NO PREVISTOS.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'S' and a vertical line.]

En relación con los formatos que acompañan a la convocatoria, la Secretaría Técnica señaló que los mismos fueron enviados previamente a las personas integrantes del Comité el día lunes 2 de marzo del presente año, junto con la convocatoria correspondiente, para su respectivo análisis y retroalimentación, mismos que se encontraban a la vista durante el desarrollo de la sesión, procediendo a mencionar los siguientes:

- I. Proyecto de corresponsabilidad, presentado mediante el formato oficial establecido en el Anexo 1 de la convocatoria.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad, conforme al formato contenido en el Anexo 2, mediante la cual la persona solicitante manifiesta cumplir con las condiciones normativas del Programa.
- III. Evidencia de trayectoria cívica sostenida, consistente en la entrega de un video elaborado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 de la convocatoria.

Asimismo, la Secretaría Técnica precisó que dichos anexos tienen como finalidad estandarizar la información proporcionada por las personas solicitantes, facilitar el análisis y evaluación de las solicitudes por parte de la unidad ejecutora y del Comité Dictaminador, así como garantizar condiciones de equidad, transparencia, certeza jurídica y trato homogéneo durante todo el proceso de registro, evaluación y dictaminación.

En ese sentido, señaló que la convocatoria incorpora, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes anexos obligatorios:

Anexo 1. Proyecto de Corresponsabilidad, el cual se integra por las siguientes tres partes:

Parte I. Solicitud de registro, mediante el cual la persona solicitante proporciona la información general necesaria para su postulación al Programa.

Parte II. Resumen Ejecutivo del Proyecto de Corresponsabilidad, en el cual la persona solicitante deberá describir el contenido, objetivos, ubicación,



justificación, acciones y uso del recurso del proyecto propuesto.

Parte III. Respaldo Vecinal, mediante el cual la persona solicitante deberá acreditar el respaldo comunitario del proyecto presentado.

Anexo 2. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, mediante la cual la persona solicitante manifiesta, de manera expresa, cumplir con las condiciones normativas del Programa, no desempeñarse como persona servidora pública en activo, conocer y aceptar las Reglas de Operación, así como asumir el compromiso de realizar las acciones de corresponsabilidad establecidas.

Anexo 3. Video evidencia de trayectoria cívica sostenida, consistente en la elaboración y entrega de un video conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, cuyo objeto es acreditar la experiencia previa de la persona solicitante en la realización de acciones comunitarias.

Asimismo, la Secretaría Técnica precisó que la presentación completa, correcta y oportuna de los anexos antes descritos constituye un requisito indispensable para que las solicitudes puedan ser admitidas a trámite y consideradas en el proceso de selección y dictaminación, señalando que la omisión, alteración o incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar a la improcedencia de la solicitud, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación correspondiente.

Concluida la exposición, el Presidente sometió a consideración de las personas integrantes del Comité la aprobación del punto V del orden del día, relativo a la convocatoria abierta y sus anexos del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, en los términos expuestos durante la sesión, solicitando a la Secretaría Técnica someter dicho punto a votación económica.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica sometió a votación económica de las personas integrantes del Comité la aprobación del punto V del orden del día, relativo a la convocatoria abierta y

sus anexos del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo levantando la mano.

Realizado el conteo correspondiente, la Secretaría Técnica informó a la Presidencia sobre el resultado de la votación, siendo el punto V del orden del día aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declaró aprobado el quinto punto del orden del día.

VI. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comité consultó a las personas integrantes si existían asuntos adicionales que desearan tratar.

En uso de la voz, la Regidora María Andrea Medrano Ortega, Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social e integrante del Comité, precisó "Si me lo permiten, tengo una duda respecto al Anexo 1, en la parte 3, que corresponde a los formatos de respaldo vecinal.

En nuestro expediente aparecen tres formatos, por lo que quisiera confirmar si esto significa que únicamente se solicitará el respaldo de tres personas.

Por otro lado, también quisiera agregar algo sobre el tema de participación ciudadana. Considero que, aunque no participen con voto dentro de esta mesa, sería importante que pudieran acompañarnos o apoyarnos en estos temas, ya que su participación puede ser muy valiosa.

Esto ayudaría a evitar que se repitan situaciones que ya hemos vivido anteriormente; al final, la idea es aprender de lo ocurrido para no cometer los mismos errores.

Según entiendo, el respaldo se integraría con estos tres formatos (tres personas), más la persona que aparece en el video.

Aportando sobre el proyecto, particularmente en el tema de los testimonios, considero que sería importante reforzar el apoyo de Participación Ciudadana, para que nos ayuden a recabar más testimonios. Si es posible contar con más, sería mucho mejor, ya

que esto puede ayudar a evitar que se presenten situaciones o inconformidades posteriormente.

También me parece importante señalar que no es únicamente responsabilidad de quien presenta el proyecto, sino de todos nosotros como integrantes de este comité, verificar que las personas que se encuentran alrededor del lugar donde se realizará el proyecto estén conformes con lo que estamos aprobando en este Comité."

Asimismo, la Secretaría Técnica precisó que dicha participación tendría carácter técnico y temporal, y se realizaría sin modificar la integración formal del Comité Dictaminador, en términos de lo previsto en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026 fracción VII, el cual establece que podrán participar otras personalidades a petición del Comité Dictaminador para realizar contribuciones técnicas de manera temporal, contando únicamente con derecho a voz.

En ese sentido, se acordó que la propuesta sea sometida a votación del Comité Dictaminador en una sesión posterior, a fin de determinar, en su caso, la participación técnica temporal de la Dirección de Participación Ciudadana en los trabajos del Comité.

Posteriormente, se presentó una sugerencia para su valoración de viabilidad técnica y administrativa por parte de José Manuel Valdivia Vitela Titular de la Dirección de Responsabilidades que consistente en incorporar en el Anexo I una leyenda que precise que el correo electrónico proporcionado por la persona solicitante fungirá como medio oficial de contacto durante los procesos del Programa. Sin embargo, se le refirió que las Reglas de Operación marcan los medios oficiales establecidos para comunicación con el postulante.

Asimismo, Celia Ramírez Aréchiga Directora de Pedagogía Social, presentó una sugerencia para su valoración de viabilidad, relativa a incorporar en el apartado correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) una leyenda aclaratoria que especifique que el RFC solicitado corresponde a la persona postulante y no a la institución bancaria. Por lo que se consideró viable su propuesta.

En otro punto, Celia informó que, por motivos de agenda, debía retirarse de la sesión, por lo que propuso que Gabriela Hernández Ruiz asumiera su participación en representación de su área durante el desarrollo restante de la sesión. Dicha propuesta fue sometida a votación del Comité y aprobada por unanimidad.

En uso de la voz, Gabriela Hernández Ruiz señaló que, desde la Dirección de Pedagogía Social y en el ámbito de sus atribuciones, se reitera la disposición de dicha área para contribuir al fortalecimiento del Programa, proponiendo las siguientes líneas de colaboración:

I. El fortalecimiento de las capacidades de las personas participantes del Programa.

II. La vinculación de las personas participantes con las áreas de las dependencias que integran la Red de Enlaces Cuidamos, previo al inicio de sus actividades, con el objetivo de asegurar que cuenten con información suficiente respecto de los marcos normativos municipales aplicables conforme al rubro de sus acciones.

III. La realización de un análisis cualitativo de resultados de las acciones desarrolladas por una muestra aleatoria de personas beneficiarias, a efecto de generar insumos de evaluación sobre el impacto comunitario de las acciones realizadas.

Finalmente, el Presidente del Comité Marco S. Ocegueda Sánchez, sugirió la posibilidad de convocar a reuniones previas de trabajo, con el propósito de fortalecer el flujo de las sesiones del Comité Dictaminador y facilitar el análisis de los asuntos que se sometían a consideración del órgano colegiado.

No habiendo más intervenciones registradas en este apartado, se dio por concluido el punto de Asuntos Generales. En consecuencia, se dio por concluido el quinto punto del orden del día.

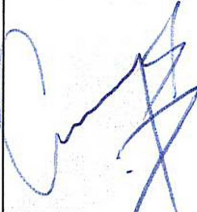

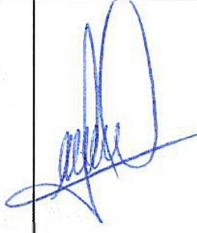
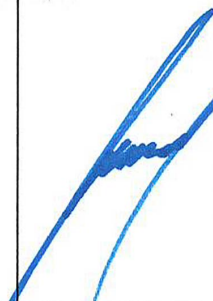
VII.- CLAUSURA

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos enlistados en el orden del día, y no habiendo asuntos adicionales por tratar, se declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del

Comité Dictaminador del Programa Social "CUIDAMOS GUADALAJARA 2026".


La sesión fue clausurada el día 5 de marzo a las 13:51.

La presente hoja de firmas es parte integral del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "CUIDAMOS GUADALAJARA 2026", celebrada con fecha 5 de marzo de 2026.

<p>Marco Sebastián ocegueda Sánchez</p> <p>Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara</p> <p>Presidente del Comité</p>	
<p>María Andrea Medrano Ortega</p> <p>Titular de la Presidencia de la Comisión edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.</p> <p>Integrante del Comité.</p>	
<p>Celia Andrea Ramírez Aréchiga</p> <p>Titular de la Dirección de Pedagogía Social</p> <p>Integrante del Comité</p>	
<p>José Manuel Valdivia Vitela</p> <p>Titular de la Dirección de Responsabilidades</p> <p>Representante de la Contraloría Ciudadana</p> <p>Integrante del Comité</p>	

Sandra García Miranda Titular de la Dirección de Egresos Representante de la Tesorería Municipal Integrante del Comité	
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Titular de la Dirección de Innovación Social Integrante del Comité	

La presente hoja de firmas es parte integral del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social "CUIDAMOS GUADALAJARA 2026", celebrada con fecha 5 de marzo de 2026.



La Coordinación General Cuidamos Guadalajara a través de la Dirección de Innovación Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 145 y 152 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales IV, V, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos Guadalajara".

CONVOCATORIA

PROGRAMA CUIDAMOS GUADALAJARA 2026

La presente convocatoria está dirigida a personas adultas de 18 años y más, residentes del municipio de Guadalajara, que presentan proyectos de corresponsabilidad para el cuidado y fortalecimiento de su entorno de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación; interesadas en obtener el apoyo económico ofrecido por el programa, interesadas en obtener el apoyo económico ofrecido por el programa (un monto fijo mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin que existan montos inferiores o superiores a éste, hasta por 8 meses, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación (disponibles en el siguiente enlace: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ReglasOperacionCuidamosGuadalajara2026.pdf>), así como **hacer su pre-registro a través de** <https://forms.gle/8U1Cza26sXigeWeF8>, para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

El programa Cuidamos Guadalajara busca fomentar el compromiso de las y los ciudadanos con su comunidad, incentivando su participación activa a través de apoyos económicos que promuevan el cuidado y fortalecimiento de su entorno comunitario.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas participantes deberán cumplir con los siguientes **criterios de elegibilidad**:

- Ser persona adulta de 18 años y más.



La Ciudad que **te cuida**



Cuidamos
Guadalajara



Innovación
Social

Cuidamos
Guadalajara

Página 1 de 13

- Ser residente del Municipio de Guadalajara.
- No ser persona servidora pública en activo de la administración pública municipal, estatal y/o federal.
- Trayectoria cívica sostenida. (Demostrar evidencia de por lo menos **dos años de trabajo**).

TERCERA. REQUISITOS.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir y presentar para su registro los siguientes **requisitos (documentos)**:

1. Proporcionar una dirección de correo electrónico única, personal y vigente para recibir notificaciones.
2. Copia simple y legible de la Credencial para Votar (INE) vigente (Por ambos lados).
3. CURP (Clave Única de Registro de Población) en formato actualizado 2026.
4. Copia simple del Comprobante de Domicilio (luz, agua o teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses al momento de la entrega de la documentación, asegurando que la dirección coincida exactamente con la señalada en la identificación oficial (INE). **Nota:** En el caso de las personas beneficiarias que no cuenten con un comprobante de domicilio podrán entregar una constancia de residencia expedida por el Municipio de Guadalajara, con fecha reciente (no mayor a un mes), al momento de la entrega de la documentación.
5. Anexo No. 1. Proyecto de corresponsabilidad.
6. Anexo No. 2. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad.
7. Anexo No. 3. Producir un video simple de **noventa segundos** que demuestre la trayectoria cívica sostenida.
8. Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT) con fecha de expedición no mayor a 90 días naturales al momento de la entrega de la documentación.
9. Carátula bancaria, no mayor a 3 meses al momento de la entrega de la documentación, que contenga: nombre



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. O.' or similar.

completo (coincidente con INE), número de Cuenta y CLABE Interbancaria.

CUARTA. REGISTRO.

Etapa	Fecha
Publicación y vigencia de la convocatoria	Del viernes 13 al viernes 20 de marzo de 2026
Fecha límite para realizar el pre-registro https://forms.gle/8U1Cza26sXjgeWeF8	Viernes 20 de marzo de 2026
Periodo de citas para entrega de documentación	Del martes 17 al viernes 20 de marzo de 2026

Es indispensable **realizar el pre-registro antes de la fecha límite**, a fin de que se le asigne un folio y una cita al postulante, a la que deberá acudir a entregar la documentación descrita en el punto tercero de la presente convocatoria y completar su registro.

Criterios de selección.

Las personas beneficiarias serán aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ReglasOperacionCuidamosGuadalajara2026.pdf> conforme al mayor puntaje obtenido y, hasta completar los apoyos disponibles por el Programa de acuerdo con la suficiencia presupuestal, considerando las fechas de registro en tiempo y forma de acuerdo con la presente Convocatoria.

Aunado a lo anterior, las personas beneficiarias serán aquellas que presenten un Proyecto de Corresponsabilidad conforme a los requisitos de contenido técnico y de entrega (señalados en la presente Convocatoria).

- Impacto comunitario

Cy
S
A

- Aportación a la Comunidad
- Consistencia y Justificación
- Uso justificado de los fondos
- Sostenibilidad del Proyecto
- Capacidad de Ejecución del Postulante

Los proyectos de corresponsabilidad serán alineados con al menos uno de los siguientes 3 ejes temáticos: *Mejora de Espacios Públicos, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Social.*

Eje 1: Mejora de Espacios Públicos

Enfoque: Acción física para recuperar y/o mantener infraestructura y áreas verdes, así como acciones que abonen a la estrategia Limpia Guadalajara.

1. Organizar y liderar jornadas de limpieza y desmalezado en un parque o plaza pública específica.
2. Establecer un calendario de riego y cuidado para las áreas verdes recuperadas, con asignación de responsables vecinales.
3. Gestionar la identificación y pintura de murales con temática comunitaria en bardas de espacios públicos designados.
4. Crear y mantener un huerto comunitario en un espacio público, previa autorización por parte del área correspondiente del Ayuntamiento de Guadalajara, involucrando a vecinos y niños.

Eje 2: Seguridad Ciudadana

Enfoque: Organización, prevención del delito y cohesión social en temas de tranquilidad.

1. Establecer y dinamizar una red vecinal de comunicación por ejemplo, mediante un grupo de alerta y capacitar a las familias en su uso correcto; crear un blog vecinal sobre riesgos y prevención.

ay

SS
A

2. Realizar sesiones informativas con la policía de cuadrante para difundir medidas de prevención de robos a casa habitación o persona.
3. Organizar reuniones vecinales de mediación para resolver conflictos vecinales menores y mejorar la convivencia.
4. Instalar y señalizar rutas seguras para estudiantes o adultos mayores, definiendo puntos de auxilio vecinal visibles.

Eje 3: Desarrollo Social

Enfoque: Fomento de habilidades, integración social y apoyo a grupos vulnerables.

1. Impartir talleres comunitarios de capacitación (ejemplo: oficios, habilidades digitales, o finanzas básicas dirigido a desempleados o jefas de familia; taller sobre uso de material reciclado).
2. Crear un banco de tiempo o una red de apoyo mutuo entre vecinos para el cuidado de adultos mayores o la realización de mandados.
3. Organizar un círculo de lectura o club de tareas para niños y niñas, con voluntarios adultos de la colonia.
4. Diseñar y realizar una campaña de acopio y distribución de víveres o ropa a familias identificadas en situación de vulnerabilidad en el barrio.
5. Desarrollar actividades con enfoque cultural y que fortalezcan las identidades de la comunidad, como festivales o ferias comunitarias, talleres de arte, murales o exposiciones.

Nota: Los ejemplos de actividades señalados en cada eje son de carácter enunciativo, más no limitativo.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' and 'A'.

Criterio de Selección para Reingreso.

Para las y los beneficiarios del ejercicio fiscal anterior (2025).

Para ser considerada(o) en la presente emisión del Programa, la persona solicitante que haya participado en el ciclo anterior deberá cumplir con los siguientes **criterios adicionales**, además, de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos previamente.

Criterio	Condición
Ejecutó la Acción	Realizó la actividad de mejora tal como se especificó en su proyecto de corresponsabilidad del ciclo anterior.
Cumplió con Tiempos	Entregó en tiempo y forma la documentación de comprobación y seguimiento requerida por la Dirección de Innovación Social.
Documentó su Logro	Presentó un informe final de su participación anterior con evidencia fotográfica, lo que permitió que el Comité Dictaminador pueda validar y comprobar el resultado del apoyo económico entregado.
Representa la Continuidad de una mejora urbana	Este punto significa que si ya se le otorgó un apoyo económico para impactar positivamente en su colonia, y/o, fortalecer alguna acción comunitaria (por ejemplo, pintar una barda o hacer una pequeña área verde), su nuevo proyecto debe ser para completar, cuidar o mejorar ese trabajo inicial.

QUINTA. DICTAMEN.

Una vez cerrada la convocatoria, el Comité Dictaminador del Programa deberá sesionar en un plazo no mayor a **30 días hábiles** para aprobar a las personas participantes al Programa.

Los resultados de la selección serán publicados oficialmente a través de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal>.

Cy

S/O

Las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador recibirán una notificación directa a través del medio de contacto proporcionado en su registro como correo electrónico y/o vía telefónica.

Asimismo, se publicará el listado de las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador en las oficinas de la Dirección de Innovación Social, cumpliendo con el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales; además de que a los resultados de la presente convocatoria, se les dará publicidad a través de los medios oficiales del Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEXTA. APOYOS.

El Programa "Cuidamos Guadalajara" otorgará a cada persona beneficiaria un apoyo económico directo sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2026 y a la verificación del cumplimiento de las acciones de corresponsabilidad.

El rango de apoyo es un monto fijo mensual de \$4,000.00 (cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), sin que existan montos inferiores o superiores a éste, hasta por 8 meses.

Los apoyos del programa podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la periodicidad de entrega de los mismos, ya sea mensual, bimestral, semestral o anual.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El programa cuenta con presupuesto aprobado de \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permite beneficiar hasta 100 personas, y hasta donde la suficiencia presupuestal alcance.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

I. Derechos

Una vez seleccionadas las personas beneficiarias tendrán derecho a:

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' and 'S' followed by a flourish.

1. Recibir un trato igualitario y sin discriminación por razón de la edad, sexo, raza, origen, condición social, religión, opinión o circunstancias personales;
2. Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa conforme a las presentes Reglas de Operación;
3. Estar informado por parte de la Dirección de Innovación Social sobre las fechas de entrega de comprobación o cualquier evento referente al Programa.
4. Recibir el apoyo correspondiente en caso de ser persona beneficiaria;
5. Presentar inconformidades referentes a la operatividad del Programa mediante los mecanismos descritos en las presentes Reglas de Operación.
6. Confidencialidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

II. Obligaciones

Son obligaciones de las personas participantes y beneficiarias del Programa:

1. Llevar a cabo personalmente los trámites y registros;
2. Cumplir con el **mínimo de 20 horas al mes** de acciones de **corresponsabilidad** vinculadas a la ejecución de sus proyectos beneficiados;
3. Otorgar la información fidedigna requerida por la Dirección de Innovación Social, para la integración del expediente, así como toda aquella solicitada por la Tesorería Municipal;
4. Acudir el día, hora y lugar señalados por la Dirección de Innovación Social para la entrega de sus comprobaciones mensuales, capacitaciones y cualquier evento relacionado con el Programa;
5. En caso de no poder asistir a la entrega de su comprobación mensual en el día establecido, la persona beneficiaria debe



Cy

SP

justificar su falta con el documento comprobatorio (justificante médico o cita de trámite personal).

6. Proporcionar mensualmente la siguiente información para el seguimiento:
 - Recibos de pago debidamente firmados para efectos de comprobación;
 - Cronograma de actividades;
 - Reporte mensual de actividades;
 - Evidencia fotográfica, deberá entregar un mínimo de 3 y un máximo de 6 fotografías a color por cada una de las tres etapas esenciales del proyecto: antes de la actividad, durante la actividad (donde se aprecie al beneficiario haciendo la actividad) y después (resultados obtenidos), por cada actividad descrita. Las fotografías deben mostrar a la persona beneficiaria y deben coincidir con el cronograma y reporte de actividades;
 - Reporte final.

Nota: Requisito de llenado. La documentación física debe llenarse con letra de molde clara y legible, con tinta azul y sin dejar campos en blanco. Se prohíben estrictamente las tachaduras, enmendaduras o el uso de corrector.

7. Proporcionar la información o documento adicional que le sea solicitado por la Dirección de Innovación Social.
8. Tratar al personal de la Dirección de Innovación Social con respeto y cordialidad.
9. Toda actividad realizada en el marco de este Programa deberá llevarse a cabo en estricto apego a las normas y disposiciones comunitarias, municipales, estatales y federales vigentes. El incumplimiento de esta disposición podrá derivar en la baja del apoyo.

III. Causales de baja y procedimientos de baja.

Son causales de baja de las personas participantes y beneficiarias del Programa:



La Ciudad que **te cuida**



Cuidamos
Guadalajara



Innovación
Social

Cuidamos
Guadalajara

Página 9 de 13

1. Presentar documentos alterados o falsos (tanto en el expediente inicial como en la comprobación posterior).
2. Destinar el apoyo económico para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación (hacer uso indebido de los recursos).
3. Mostrar conducta inapropiada durante el desarrollo de las actividades o en su comunidad.
4. Ser persona beneficiaria de otros programas sociales con el mismo objetivo de fomento a la corresponsabilidad ciudadana.
5. Incumplir con las obligaciones que establezcan las presentes Reglas de Operación.
6. Al primer incumplimiento en la entrega de documentos, en los tiempos establecidos y en la convocatoria de eventos relativos al Programa.
7. No acudir a entregar la comprobación mensual en la fecha establecida sin justificación válida alguna.
8. No proporcionar la información o documento adicional requerido por la Dirección de Innovación Social y Tesorería Municipal.
9. Por ausencia cuando se le solicite asistir para entregar o recibir documentos, sin presentar una justificación válida.
10. Cuando la persona beneficiaria exprese por escrito su renuncia al Programa.
11. En caso de fallecimiento.
12. Cuando la persona beneficiaria no sea localizable, o por causas de fuerza mayor que impidan la continuidad de las acciones.
13. Las que determine el Comité Dictaminador, cuya vigencia comenzará a correr a partir de su aprobación, por lo que no podrán dárseles efectos retroactivos, lo que conlleva a la baja definitiva del Programa.

IV. Restricciones

Cualquier persona que se encuadre en las siguientes causales, se encontrará impedida para participar en el Programa:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

1. Toda persona que no cumpla con los criterios de elegibilidad, criterios de selección y requisitos.
2. Ser persona servidora pública en activo de la administración pública municipal, estatal y/o federal.
3. Ser persona beneficiaria de otro programa social municipal que entregue apoyos económicos con el mismo objetivo o finalidad (ejemplo otro programa de apoyo a la corresponsabilidad).

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa Cuidamos Guadalajara, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

Marco Sebastián Ocegueda Sánchez

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Gobierno Municipal de Guadalajara

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez



Dirección de Innovación Social
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: La Dirección de Innovación Social del Municipio de Guadalajara brinda orientación y acompañamiento a las personas interesadas en el siguiente domicilio:

Mercado Corona, Piso Cuatro, Oficina de Innovación Social
Hidalgo No. 474
Centro Histórico, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco
Horario de atención: De lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Para consultas vía correo electrónico, enviar un mensaje con el **asunto** **“Cuidamos Guadalajara 2026”** al correo: marcela.aceves@guadalajara.gob.mx

Teléfono: 33 38 82 48 00, extensión 50 02

Asimismo, cualquier duda o comentario relacionado con el programa, la entrega de documentación, el procedimiento de selección podrá consultarse en las Reglas de Operación del Programa, disponibles en la siguiente liga:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ReglasOperacionCuidamosGuadalajara2026.pdf>

Anexos

Anexo No. 1. Proyecto de corresponsabilidad.

Parte I. Solicitud de registro

https://drive.google.com/file/d/1eODbeRUzIMU-KyZp_U3BMWhAwkDN5HBh/view?usp=sharing

Parte II. Resumen Ejecutivo

<https://drive.google.com/file/d/1ugJPdR8M9Dco3q9yEZ8l7lwyUKBf8cMz/view?usp=sharing>

Parte III. Respaldo Vecinal

https://drive.google.com/file/d/19XNXuBbJor4c_J_x6Bqdbb-eyK2BU0qW/view?usp=sharing

am
S
A

Anexo No. 2. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad.

<https://drive.google.com/file/d/1zyES3uoFAJfSldQNp3YSyrgfrCKapmrU/view?usp=sharing>

Anexo No. 3. Video Evidencia Trayectoria Cívica Sostenida.

<https://drive.google.com/file/d/1OKF5puLeI8WwYfCDzNmQUZWNIDzubZ34/view?usp=sharing>

Cy
SA

PARTE I. SOLICITUD DE REGISTRO



Innovación Social



La Ciudad que te cuida

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

CURP

Calle	No. ext.	No. int.	Colonia	Código postal	Municipio
					Guadalajara

Correo electrónico <small>Para recibir notificaciones</small>	Número de teléfono principal	Número de teléfono secundario

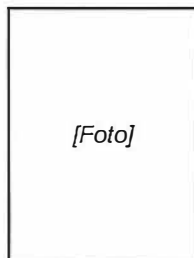
Fecha de nacimiento <i>Día / mes / año</i>	Edad	Sexo <i>De acuerdo con INE</i>
		[] Hombre [] Mujer

Nombre del banco	RFC <i>(Escribe tu RFC personal de 13 dígitos)</i>

CLABE interbancaria

ADJUNTAR:

- Fotografía de frente, rostro descubierto, a color, tamaño infantil
- Copia de identificación de INE vigente
- CURP
- Copia de comprobante de domicilio
- Constancia de Situación Fiscal
- Carátula Bancaria



Nota: Toda la documentación física debe ser llenada con letra de molde clara y legible y con tinta azul, sin omitir campos. Se prohíbe estrictamente cualquier tipo de tachadura, enmendadura o el uso de corrector en los documentos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

 NOMBRE Y FIRMA

**1. Nombre de tu proyecto**

Debe ser corto y llamativo. Créalo con tus propias palabras utilizando tu creatividad

2. Ubicación del proyecto donde se viene ejecutando la actividad.

Señala el domicilio exacto en donde se ejecuta el proyecto. Tiene que ser un domicilio identificable y verificable por medio de Google Maps.

Calle	Colonia	Código postal	Municipio	Referencia <i>Ej. parque, jardín.</i>
			Guadalajara	

3. Ejes temáticos que cubre tu proyecto

Marca el que aplique

Mejora de espacios públicos Seguridad ciudadana Desarrollo social

4. ¿Qué problema estamos resolviendo? (Descripción del problema)

De que trata: Lo que nos hizo "saltar de la silla" y empezar a trabajar en la comunidad

Ejemplo: "En nuestra comunidad vimos que el descuido de los espacios y la falta de luz estaban alejando a las familias. El problema es que cuando un lugar se ve abandonado, se vuelve inseguro. No podíamos quedarnos de brazos cruzados viendo cómo perdíamos nuestro barrio..."

Cy
SD
A



5. ¿Por qué es importante seguir? (Justificación)

De qué trata: Lo que pasaría si nos rendimos ahora y por qué vale la pena el esfuerzo de continuar.

Ejemplo: "Este proyecto es necesario porque ya vimos que nuestro trabajo sí funciona. Desde que empezamos a cuidar la zona, la gente se siente más tranquila. Si nos detenemos, el desorden volvería rápido. Queremos darle orden a lo que ya hacemos para que el beneficio dure para siempre"



6. ¿Qué hemos hecho hasta ahora? (Descripción de la actividad)

De qué trata: Lo que ya vienes haciendo por iniciativa propia.

Ejemplo: "No estamos empezando de cero. Desde hace tiempo, nos hemos organizado para (mencionar acciones: huerto comunitario, vigilancia, círculo de lectura). Ya conocemos el lugar, sabemos que es lo que más urge y tenemos la voluntad de los vecinos que ya nos están ayudando."

cy

SO



7. ¿Qué queremos lograr? (Objetivos general)

De qué trata: Tu meta en grande

Meta grande: "Convertir nuestro espacio público en un lugar limpio, seguro, y bonito donde todos podamos convivir en paz"

8. ¿Qué otras cosas se pueden lograr en el proceso? (Objetivos específicos)

De qué trata: Los pasos para llegar ahí

Ejemplo:

1. Mejorar la iluminación en las zonas que hoy están a oscuras.
2. Reparar y pintar lo que está dañado (bancas, juegos o banquetas)
3. Poner letreros para que la gente nos ayude a mantener limpio.

1	
2	ag
3	SA



9. ¿En qué vamos a usar el apoyo? (Uso del recurso)

De qué trata: En qué se va a gastar cada peso para que el trabajo rinda.

Ejemplo: El apoyo se usará para comprar lo que nos hace falta para trabajar mejor.

- Herramientas para el trabajo: Como palas, carretillas, desbrozadoras, libros, sillas y/o mesas plegables.
- Materiales de mejora: como pintura, lámparas, o cemento para que el cambio se vea y se quede en la colonia.
- Cosas de seguridad: Como chalecos reflejantes, linterna, lámpara, kit de primeros auxilios y/o guantes para que quienes ayudemos lo hagamos protegidos.



10. Adjuntos mandatorios

- Agrega un croquis del domicilio exacto de donde realizas tu actividad, generado en Google Maps a color.
- Adjuntar 2 fotografías a color, tamaño estándar de postal 10x15 cm (4x6"), donde se observe usted realizando su actividad.
- Entregar un video conforme a las especificaciones del **Anexo 3. Video Evidencia Trayectoria Cívica Sostenida.**

Nota: Toda la documentación física debe ser llenada con letra de molde clara y legible y con tinta azul, sin omitir campos. Se prohíbe estrictamente cualquier tipo de tachadura, enmendadura o el uso de corrector en los documentos.

NOMBRE Y FIRMA

ay
SA

**DATOS DEL VECINO QUE OTORGA RESPALDO AL PROYECTO**

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

Teléfono celular*Escribe un dígito en cada recuadro*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calle	No. ext.	No. int.	Colonia	Código postal	Municipio
					Guadalajara

¿Qué acciones conoce usted que la persona solicitante haya realizado a favor de su comunidad?

--

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

 NOMBRE Y FIRMA
 
IMPORTANTE: ADJUNTAR INE LEGIBLE DEL VECINO QUE DA EL PRESENTE TESTIMONIO Y RESIDE EN LA COLONIA DONDE SE REALIZA EL PROYECTO



DATOS DEL VECINO QUE OTORGA RESPALDO AL PROYECTO

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

Teléfono celular

Escribe un dígito en cada recuadro

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calle	No. ext.	No. int.	Colonia	Código postal	Municipio
					Guadalajara

¿Qué acciones conoce usted que la persona solicitante haya realizado a favor de su comunidad?

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

NOMBRE Y FIRMA

IMPORTANTE: ADJUNTAR INE LEGIBLE DEL VECINO QUE DA EL PRESENTE TESTIMONIO Y RESIDE EN LA COLONIA DONDE SE REALIZA EL PROYECTO

**DATOS DEL VECINO QUE OTORGA RESPALDO AL PROYECTO**

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

Teléfono celular*Escribe un dígito en cada recuadro*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calle	No. ext.	No. int.	Colonia	Código postal	Municipio
					Guadalajara

¿Qué acciones conoce usted que la persona solicitante haya realizado a favor de su comunidad?

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadGeneralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

NOMBRE Y FIRMA

IMPORTANTE: ADJUNTAR INE LEGIBLE DEL VECINO QUE DA EL PRESENTE TESTIMONIO Y RESIDE EN LA COLONIA DONDE SE REALIZA EL PROYECTO

**DATOS DEL VECINO QUE OTORGA RESPALDO AL PROYECTO**

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

Teléfono celular*Escribe un dígito en cada recuadro*

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calle	No. ext.	No. int.	Colonia	Código postal	Municipio
					Guadalajara

¿Qué acciones conoce usted que la persona solicitante haya realizado a favor de su comunidad?

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

NOMBRE Y FIRMA

IMPORTANTE: ADJUNTAR INE LEGIBLE DEL VECINO QUE DA EL PRESENTE TESTIMONIO Y RESIDE EN LA COLONIA DONDE SE REALIZA EL PROYECTO



ANEXO 2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco, a ____ de _____ de 2026

Dirección de Innovación Social

Presente

Por medio de la presente, yo

Nombre(s) <i>Idéntico al INE</i>	Primer apellido <i>Idéntico al INE</i>	Segundo apellido <i>Idéntico al INE</i>

manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. Estatus Laboral

Que, a la fecha de la firma del presente documento, no soy trabajador en activo de la administración pública en ninguno de sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

II. Cumplimiento Normativo

Que conozco y me comprometo a cumplir cabalmente con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Social "Cuidamos Guadalajara" 2026.

III. Compromiso Comunitario

Que acepto el compromiso de realizar como mínimo 20 horas al mes de acciones de corresponsabilidad vinculadas a la ejecución de mi proyecto presentado ante este programa.

Manifiesto que la información aquí declarada es verídica y que soy consciente de las sanciones legales y administrativas en las que incurriría en caso de faltar a la verdad, así como de incumplimiento de los puntos anteriores.

NOMBRE Y FIRMA

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, consultable en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

“Queremos ver tu trabajo en video”

Para comprobar que llevas más de dos años echándole ganas a tu comunidad, necesitamos que nos entregues un vídeo en una **USB o CD**. No te preocupes por la edición, lo que nos importa es la verdad. Asegúrate de que en el video salgan vecinos que te conocen, fotos de cómo estaba todo antes y tú explicando por qué este proyecto es tu pasión. ¡Queremos ver ese cambio que has logrado con tus propias manos!

Guía fácil ¿Cómo grabar tu video de evidencia?

No necesitas ser un experto ni tener una cámara profesional. Lo que queremos ver es tu esfuerzo y la constancia de tu trabajo, por más de dos años.

Sigue estos cinco pasos

1

¡Graba con el celular acostado! (Horizontal)

Asegúrate de que el celular esté “de lado” como una pantalla de cine. Así se verá mucho mejor cuando se revise en una computadora.

2

Cuéntanos tu historia. (El inicio)

Ponte frente a la cámara en el lugar donde realizas la actividad, y pláticanos:

- Tu nombre completo
- Qué actividad haces (*por ejemplo: mantener huerto comunitario, vigilancia, círculo de lectura*)
- Lo más importante: Cuando empezaste, (*por ejemplo: empecé en el 2024 porque el parque estaba abandonado...*)

3

Muestra las pruebas del tiempo

Como necesitamos ver que llevas dos años o más, haz esto:

- Si tienes fotos viejas de cómo estaba el lugar antes, muéstralas frente a la cámara mientras explicas.
- Camina por el lugar y señala: (*Por ejemplo: “esto lo arreglamos hace dos años...”, “esto lo pintamos el año pasado...”*)

4

La voz de tus vecinos (Testimonios)

Pídele a dos vecinos que salgan un momento en tu video. Solo diles que respondan:

- ¿Desde cuándo conocen el trabajo de (tu nombre)...?
- ¿Qué cambio han visto en la comunidad gracias a este esfuerzo?

Esto le da validez a tu palabra.

5

Revisa antes de guardar el video en la USB o CD

Audio: Fíjate que se escuche bien lo que dicen (que no sople mucho el viento en el micrófono).

Duración: Que duren 90 segundos (un minuto y medio), no más, porque se vuelve muy pesado.

Archivo: Al guardarlo en la USB o CD, asegúrate de que el archivo tenga tu nombre (*ejemplo: juan_alvarez.mp4*)

Tips para que rinda el tiempo.

No ensayes de más: hablen natural. Si se traban un poquito no importa, lo que cuenta es la honestidad.
Testimonios rápidos: pídele a los vecinos que no “echen mucho rollo”. Con que confirmen tu nombre y el tiempo que llevabas trabajando es suficiente.
Muestra y habla al mismo tiempo: Mientras caminas por el espacio donde realizas la actividad. Ve contando la historia. Eso ahorra muchos segundos.